Convocatoria Ideas-Proyecto IncubaTec 2025

Bases y Condiciones

I. Objetivos

IncubaTec es la Incubadora de Empresas de base tecnológica de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el Municipio de Bahía Blanca y la Asociación de Propietarios del Parque Industrial de Bahía Blanca. Es el tercer eslabón de la Plataforma Tecnológica (PLATEC) integrada, además, por el Centro de Capacitación y Certificación de Competencias Profesionales (C4P) y de la Unidad de Desarrollo Industrial y Tecnológico (UDITEC). Esta Plataforma Tecnológica, está conformada por la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Propietarios del Parque Industrial de Bahía Blanca.

La convocatoria de "Ideas-Proyecto" (en adelante proyectos) tiene por objeto, en primer lugar, ***detectar*** innovaciones de base tecnológica y de todo el ecosistema emprendedor y en segundo término, ***brindar*** herramientas de apoyo para la creación de empresas.

II. Quiénes pueden participar

Todo ***emprendedor*** que posea una idea innovadora y desee crear una empresa **que requiera de un espacio en el sector industrial para su funcionamiento.**

Para ello deberán formular una idea proyecto con la descripción de la actividad, una idea de mercado y al menos, un flujo de fondos a 3 años.

III. Áreas de interés

Todos aquellos proyectos cuyas ideas generen un producto final tangible, a partir de un proceso productivo y a aquellos que provengan del ecosistema emprendedor de Bahía Blanca y que tengan por objeto dar soluciones comprometidas con el desarrollo integral y la mejora de la comunidad.

Podrían incluirse, aquellos productos finales de las siguientes disciplinas:

- Mecánica y Metalmecánica,
- Programación y software (aplicaciones industriales y de comercio electrónico), y/o industriales interdisciplinarios.
- Derivados de ZAMAK. Zinc con aluminio, magnesio y cobre. Las piezas fabricadas en Zamak se utilizan en componentes del automóvil, construcción, electricidad, electrónica, vestidos, bolsos, avíos, telefonía, juguetes, artículos de deporte, y decoración, etc.
- Otros.

IV. Beneficios

Los proyectos seleccionados en la convocatoria recibirán asesoramiento y servicios de capacitación para la elaboración de su

plan de negocios, en el marco de la cátedra "Creación de Emprendimientos" que se dicta en la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Bahía Blanca, participarán de charlas y recibirán información sobre cursos, seminarios, talleres, concursos y encuentros sobre emprendedorismo. Asimismo, se les brindará asesoramiento y aval en la formulación de propuestas para acceder a diversas fuentes de financiación para escalar los mismos.

Un espacio físico, de 135 m^2 metros cuadrados, para dedicarlo a la actividad emprendedora.

V. Presentación de Ideas-Proyecto

Aquellas personas o grupos que deseen participar deberán leer atentamente las Bases y Condiciones del llamado y completar el formulario ***"Convocatoria IncubaTec 2025"*** en: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeqtdzlVNZixx_lQCNYFyRZXFDWT-v1DcC679DAQfBD3ZNwUg/viewform?usp=header

No se aceptarán presentaciones fuera de fecha.

VI. Características esperadas de las Ideas-Proyecto

El proyecto debe tener como objetivo la puesta en marcha de un emprendimiento. El mismo deberá planificar la forma de auto-sustentarse en el mediano plazo, generando valor para la ciudad y la región y nuevos puestos de trabajo que requieran mano de obra calificada o altamente especializada en el país, de forma socialmente y ambientalmente responsable.

La innovación, de ser posible, debe surgir de ámbitos de conocimientos de la Facultad o bien de espacios industriales y puede tratarse de innovaciones tanto de producto y/o procesos y/o servicios.

La idea innovadora puede ser un producto/proceso nuevo o una mejora de un producto/proceso ya existente. La novedad de la idea puede ser para el mundo, la región y/o el país, aunque se priorizará que pueda dar soluciones tecnológicas comprometidas con el desarrollo integral y la mejora de la comunidad de Bahía Blanca.

Los emprendimientos propuestos no deben:

- Degradar el ambiente;
- Perjudicar a la población;
- Ser actividades ilícitas;
- Violar la propiedad intelectual o industrial de terceros;
- Tener como finalidad su uso en la industria bélica.

VII. Cronograma convocatoria

- Recepción de Ideas-Proyecto: del 10 de noviembre de 2025 al 30 de enero de 2026 inclusive.
- Exposición oral de las ideas-proyectos pre-seleccionadas: del 9 al 20 de marzo de 2026.
- Notificación de proyectos ganadores: del 23 al 27 de marzo de 2026
- Entrega de subsidios (ANR) a los proyectos ganadores, $5.000.000,00 c/u: del 30 de marzo y el 3 de abril de 2026.
- Comienzo de actividades: Abril 2026.

VIII. Mecanismo de evaluación

Las Ideas-Proyecto deben pasar las siguientes etapas:

ETAPA 1: Pre-selección

Será llevada a cabo por una Comisión compuesta por el personal técnico de la UTN-FRBB, autoridades de la APPIBB y de la Agencia de Desarrollo Productivo, Innovación, Empleo y Urbanismo de la MBB.

A. Se evaluará que la información haya sido entregada en tiempo y forma, de acuerdo con las bases y condiciones de la convocatoria.

B. Se analizará el grado de innovación de la idea en base a la información completada en los campos del formulario.

C. Se evaluará las características del equipo emprendedor (multidisciplinar, dedicación al proyecto, plan de negocios, etc.) que permita entender como factible la propuesta de llevar adelante la idea-proyecto y que esta tenga posibilidades de convertirse en una Empresa.

D. También se considerará el grado de desarrollo, la integralidad, el impacto económico, social, ambiental.

Los proyectos pre-seleccionados en esta etapa serán de un máximo de 6 (seis) y deberán exponer oralmente la idea-proyecto ante un jurado en la fecha consignada.

ETAPA 2: Selección de ideas-proyectos

La exposición oral de los proyectos pre-seleccionados en la Etapa 1 será ante un jurado compuesto por miembros de UTN-FRBB, autoridades de la APPIBB y del MBB.

El tiempo para la exposición oral será de hasta 10 minutos por grupo. Más un tiempo de hasta 20 minutos de consultas del jurado.

El jurado evaluará:

- El desenvolvimiento del grupo para exponer la idea-proyecto
- El compromiso del grupo para conformar la Empresa.
- Las respuestas que brinde el grupo ante dudas o preguntas que realice el jurado con relación a la idea-proyecto presentada.

Dos de estos proyectos accederán al proceso de pre-incubación o incubación (según el grado de avance) previa firma de un acuerdo que otorga un marco a tal colaboración a firmar entre este, la UTN-FRBB y la APPIBB.

ETAPA 3: Desarrollo de su Plan de Negocios (Pre-incubación)

Durante esta etapa, que es obligatoria para los proyectos seleccionados, los mismos recibirán asesoramiento y talleres de formación que los guiarán a elaborar su plan de negocios. El objetivo es validar la viabilidad técnica y económica-financiera de la idea-proyecto. Esto se desarrollará en el marco de la cátedra "Creación de Emprendimientos" que se dicta en la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Bahía Blanca.

Aquellos grupos que finalicen su plan de negocios y éste se encuentre avalado por la Incubadora, podrán aplicar a otorgamientos de financiamiento disponible en Argentina y fuera del país, y concursar a premios de planes de negocios. IncubaTec colaborará en la búsqueda de los mismos.

ETAPA 4: Incubación de ideas-proyectos

Los grupos que hayan finalizado su plan de negocios y/o hayan obtenido algún tipo de financiamiento para concretar su proyecto y conformar su Empresa y/o comiencen a facturar, accederán a la etapa de incubación. El acceso a esta etapa se deberá convenir mediante un acuerdo en el que quedan especificadas las condiciones de incubación.

Durante esta se buscará financiación, se facilitará contacto con financiadores, inversores, referentes, instituciones y otros actores importantes de la industria. También se contribuirá con el posicionamiento y difusión del emprendimiento y se facilitará el acceso a asesoramiento legal (patentes, propiedad intelectual, sociedades), contable, económico y financiero, tendrán un seguimiento más personalizado de su proyecto y vinculación con otras instituciones, entre otros beneficios.

IX. Notificación de resultados

Todas las notificaciones de la convocatoria serán realizadas vía correo electrónico a la dirección de mail consignado en el formulario de presentación ante IncubaTec.

X. Propiedad Intelectual de las Ideas-Proyecto

La propiedad intelectual de las Ideas-Proyecto será de los participantes o sus instituciones (según corresponda), no asumiendo IncubaTec, ni la UTN-FRBB, ni la APPIBB, ni la MBB ninguna responsabilidad por las

acciones que terceros pudieran iniciar al participante en caso de violación de los derechos de propiedad intelectual.

XI. Confidencialidad

La información recibida en los formularios será tratada como confidencial, estando IncubaTec obligada a guardar estricta reserva y secreto con relación a la misma siempre y cuando la información no haya alcanzado estado público.

XII. Reserva de derechos

IncubaTec se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones de la presente convocatoria por razones de fuerza mayor.

Asimismo, IncubaTec se reserva el derecho de declarar desierto el presente Concurso en el caso de no haberse presentado proyectos o cuando a criterio de los miembros del jurado ninguno de los proyectos presentados alcance los objetivos del Concurso.

El ejercicio de los derechos aquí reservados no generará responsabilidad alguna para la UTN-FRBB, la APPIBB y/o la MBB.

La presentación de los proyectos implica la plena aceptación de todas las bases y condiciones de la presente Convocatoria.

IncubaTec no se responsabilizan por los daños y perjuicios que pudieran alegar los participantes como consecuencia de su participación en la presente convocatoria, y/o de las facultades que se reserva IncubaTec, considerando que la presentación voluntaria de los proyectos configura

el conocimiento y el consentimiento de sus reglas por parte de los participantes.

XIII. Consultas

El formulario de la Convocatoria de Ideas- Proyecto IncubaTec 2025 estará disponible para bajar en la página web de la universidad, de la Asociación de Propietarios del Parque Industrial y del Municipio de Bahía Blanca. Por dudas y consultas sobre las bases y condiciones, sobre el llenado del formulario o cualquier cuestión relacionada a la presente convocatoria, podrán consultar al correo electrónico: **concursoincubatec@gmail.com**